

rios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, convocadas por Orden de 18 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial de Aragón» de 28 de noviembre), verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, y de conformidad con lo previsto en la base 9.4 de la misma, he resuelto:

Primero.—Nombrar «funcionaria en prácticas» del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón —plazas de Asistentes Sociales—, a la aspirante aprobada que se cita a continuación:

Pérez Ramón, Elena - N.º R. P. 1801414857 S2011-52.

Segundo.—El periodo de prácticas incluirá un cursillo de formación programado y coordinado en el Instituto Aragonés de Administración Pública, tendrá carácter selectivo y será de obligatoria realización para la aspirante aprobada; se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 10 puntos. Dará comienzo el día 15 de mayo de 1989, a cuyo efecto la «funcionaria en prácticas» nombrada en la presente Orden habrá de comparecer a las 8,30 horas en el salón de actos del Edificio Pignatelli.

Tercero.—La condición de «funcionaria en prácticas» corresponderá a la aspirante desde el día 15 de mayo de 1989 hasta su toma de posesión como «funcionaria de carrera», o, en su caso, hasta la declaración de «no apta». Durante el periodo de tiempo que mantenga tal condición se le aplicará el régimen retributivo establecido en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero (BOE de 6 de marzo de 1986).

Cuarto.—Una vez superado el periodo de prácticas, y completado con ello el proceso selectivo, la candidata aprobada elegirá destino.

Quinto.—Contra la presente Resolución podrá la interesada interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante ese Departamento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la Orden en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 11 de mayo de 1989.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES
INSTITUCIONALES

462 *ORDEN de 3 de mayo de 1989, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden de 25 de enero, para cubrir una plaza de Peón en la Estación de Inspección Técnica de Vehículos de Zaragoza. (Convocatoria I-36).*

Vista la propuesta que eleva el Tribunal Seleccionador de la convocatoria aprobada por Orden de este Departamento de 25 de enero de 1989, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 17, de 13 de febrero, vengo en disponer la contratación del aspirante que a continuación se cita, por haber obtenido la más alta puntuación final en las pruebas efectuadas:

—Don Francisco Cestero Alvarez.

Zaragoza, 3 de mayo de 1989.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

463

ORDEN de 28 de abril de 1989, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se efectúa convocatoria para cubrir con carácter de funcionario interino una plaza de Arquitecto Técnico.

Vacante en el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes una plaza de Arquitecto Técnico, y dada la necesidad y urgencia que existe en cubrirla, se efectúa convocatoria para la selección y nombramiento, con carácter de funcionario interino, por plazo hasta que se cubran con carácter definitivo por la próxima oferta anual de empleo público, o hasta que dejen de considerarse necesarios sus servicios.

1.—Plaza convocada y localización.

Una plaza de Arquitecto Técnico con destino en la División del Instituto del Suelo y Vivienda de Aragón, en Teruel.

2.—Condiciones.

—Ser español y mayor de 18 años.

—No padecer defecto físico o enfermedad que impida el desarrollo de las funciones propias del puesto a ocupar.

—No estar separado por Resolución de expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado por sentencia judicial para el servicio de funciones públicas.

—Estar en posesión del título de Arquitecto Técnico, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

3.—Solicitudes.

3.1. Deberán presentarse en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón».

3.2. A la instancia de solicitud se acompañará «currículum vitae» donde se hagan constar los méritos alegados, así como documentación que los justifique.

3.3. Irán dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, paseo María Agustín, s/n, Edificio Pignatelli, de Zaragoza, 50071, y se presentarán en el domicilio indicado o en cualquiera de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.—Tribunal de Selección.

El Tribunal que ha de juzgar los méritos de los aspirantes y las pruebas de aptitud, estará formado por los siguientes miembros:

Presidente: Don Santiago Martínez Bru, Jefe de la División Provincial del ISVA de Teruel.

Vocales: Doña Lucía Barrero Cantalapiedra, Jefe de la División de Urbanismo y Arquitectura, del Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de Teruel.

Don Jesús Casasús Font, Representante de la Dirección General de la Función Pública.

Don Pablo Viñas Alastruey, Jefe de Negociado de Obras y Proyectos de Calificación, del ISVA de Zaragoza.

Secretario: Don Jesús Ruiz Llop, Jefe de la Sección de Personal, Régimen Interior y Asuntos Generales.

Suplentes: Del Presidente: Don Alfonso Hervas Molada, Jefe de la Sección de Administración y Patrimonio, de la División Provincial del ISVA de Teruel.

De los Vocales: Don Jesús López Martín, Secretario del Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de Teruel.

Don Gonzalo Gómez García, Representante de la Dirección General de la Función Pública.

Don Francisco Alonso Ferrer, Jefe de Negociado Técnico de la Sección de Arquitectura y Rehabilitación del Servicio Provincial de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda de Zaragoza.

Del Secretario: Doña Rosa M.^a Gómez Badesa, Jefe de Negociado de la Sección de Personal, Régimen Interior y Asuntos Generales.

5.—Selección.

5.1. El Tribunal, a la vista de los méritos alegados y debidamente acreditados, practicará la selección de los candidatos en virtud de criterios objetivos basados fundamentalmente en las siguientes circunstancias y de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Experiencia profesional en las materias propias de la plaza a cubrir: hasta 6 puntos.

En concreto, se valorará especialmente la experiencia en construcción y normativa de Viviendas de Protección Oficial, contratación de obras, y en actuaciones de rehabilitación general.

b) Otras titulaciones y méritos en relación con las funciones a desempeñar, incluida la especial relevancia del expediente académico de la titulación exigida: hasta 2 puntos.

c) Servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, incluida la Diputación General de Aragón, relacionados con el puesto convocado: 0,5 puntos por cada año o fracción, con máximo de 2 puntos.

d) Se dará preferencia, en caso de empate en la puntuación, a los aspirantes que hayan aprobado algún ejercicio en las pruebas selectivas de acceso a las plazas de Arquitectos Técnicos del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

5.2. Tras ello, el Tribunal de Selección podrá solicitar la realización de una prueba que permita determinar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes, y que consistirá en un test por escrito a responder por los candidatos, relacionado con los conocimientos propios de la plaza a cubrir. Su valoración alcanzará como máximo 3 puntos, debiendo alcanzar una puntuación mínima de 1,5 puntos, y quedando excluido en caso contrario.

6.—Presentación de documentos.

6.1. El seleccionado en la presente convocatoria aportará en la Dirección General de la Función Pública, los siguientes documentos:

A) Copia o fotocopia, que deberá presentarse compulsada o acompañada por el original para su compulsada, de la titulación exigida para la plaza.

B) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá ser expedido por una Jefatura Oficial de Salud.

6.2. Plazo: El plazo de presentación será de quince días naturales, a partir de la publicación de la selección realizada.

6.3. Falta de presentación de documentos: Quien dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados, no presentase documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la instancia, referida en el artículo 21 del Regla-

mento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

En este caso, el Tribunal de Selección formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor del siguiente en la lista.

7.—Nombramiento.

El candidato seleccionado será nombrado por el Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales como funcionario interino, por plazo hasta que se cubra con carácter definitivo por funcionario de carrera, mediante el procedimiento adecuado, o hasta que dejen de considerarse necesarios sus servicios.

8.—El personal nombrado deberá dar cumplimiento dentro del plazo posesorio, a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

Zaragoza, a 28 de abril de 1989.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

464

CORRECCION de errores de la Orden de 10 de abril de 1989, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se anuncia concurso-oposición selectivo para cubrir varias plazas en régimen de contrato laboral con carácter indefinido. (PRI-27).

Advertido error en la publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial de Aragón» número 43, de fecha 21 de abril de 1989, se formula la oportuna rectificación.

En la página 844, 1.—Puestos convocados. F. donde dice «Para el Centro de Medicina Deportiva (Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo)», debe decir «Para el Centro de Medicina Deportiva (Departamento de Cultura y Educación)».

III. Otras disposiciones y acuerdos

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

465

RESOLUCION de 8 de mayo de 1989, de la Secretaría de la Comisión de Precios de la Diputación General de Aragón, por la que se publican los acuerdos de la Comisión de Precios correspondientes a la reunión celebrada el 19 de abril de 1989.

Celebrada con fecha 19 de abril de 1989 a las 12 horas, la correspondiente reunión de la Comisión de Precios de la Diputación General de Aragón, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 53/1987, de 8 de mayo, por el que se regula el procedimiento a seguir por la Comisión de Precios en la tramitación y resolución de expedientes seguidos en materia de precios autorizados, se publican los siguientes acuerdos sobre aprobación de tarifas adoptadas en la misma.

—Ayuntamiento de Cadrete (Zaragoza)

Tarifas de suministro de agua potable a domicilio: